

Normas de Auditoría

NORMAS DE AUDITORIA

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos se percató de la responsabilidad pública que implica el ejercicio de una profesión, por lo que afrontó el problema de la calidad profesional en el trabajo de la auditoría y decidió establecer requisitos de orden general a estos principios básicos del trabajo de auditoría se les llama “Normas de auditoría” son de aceptación general para toda profesión.

Las normas de auditoría son los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y a la información que rinde como resultado de ese trabajo y se clasifican en normas personales, normas de ejecución de trabajo y normas de información.

El propósito de las normas de auditoría es desarrollar con calidad profesional el desempeño de un trabajo de auditoría.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, clasificó las normas de auditoría de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN

NORMAS PERSONALES

- a) Entrenamiento técnico y capacidad profesional.
- b) Cuidado y diligencia profesionales.
- c) Independencia mental.

NORMAS DE EJECUCIÓN DE TRABAJO

- a) Planeación y supervisión.
- b) Estudio y evaluación de control interno.
- c) Obtención de evidencia suficiente y competente.

Normas de Auditoría

NORMAS DE INFORMACIÓN

- a) Relación de los estados financieros y responsabilidad.
- b) Aplicación de normas de información financiera.
- c) Consistencia a la aplicación de normas de información financiera.
- d) Suficiencia a las declaraciones informativas.
- e) Salvedades.
- f) Negociación de opinión.

NORMAS PERSONALES

Las normas personales se deben atender en todas las profesiones. El entrenamiento técnico es el medio indispensable para desarrollar la habilidad práctica suficiente para el ejercicio de una profesión y, junto con el estudio e investigación constantes, se integran como fundamento de la capacidad profesional.

La actividad profesional, como todas las actividades humanas, está sujeta a la apreciación personal y, por ende, al error. El hombre es falible por naturaleza y, consciente de ello, el profesional debe esforzarse por reducir al mínimo ese grado de error mediante un trabajo acucioso; es decir, con cuidado y diligencia profesional.

La independencia mental, la cual tiene mucho que ver con los requisitos morales del contador público la integridad y la independencia de criterio, ya que de ellos depende que el profesional sea capaz de expresar juicios y opiniones de manera imparcial así como sostener la verdad por encima de todo. Los cuales se mencionan en el tema requisitos técnicos.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO

Las normas de ejecución del trabajo se desprenden de la segunda norma personal: cuidado y diligencia profesional, ya que, aunque puede resultar complicado establecer los procesos para determinar cuándo se es cuidadoso y diligente, sí existen algunos aspectos que, si se cumplen, responden a esa obligación de cuidado y diligencia.

Normas de Auditoría

En efecto, si el trabajo a efectuar se planea, se establece una situación que garantiza razonablemente la visualización de los puntos más importantes, así como la aplicación de los procedimientos mínimos para la obtención de elementos de juicio suficientes y competentes para expresar nuestra opinión. Más adelante se amplían los comentarios sobre el programa de trabajo, componente primario de la planeación.

En la práctica, para ejecutar el trabajo, el auditor se apoya en auxiliares o ayudantes. Por lo que delega funciones, lo que no lo exime de su responsabilidad total. Esta circunstancia hace necesaria la supervisión del trabajo para, de esa manera, estar seguro de que el trabajo llevado a cabo por los auxiliares o ayudantes cumple su objetivo y proporcionan información completa y adecuada.

El auditor, al formular el programa de trabajo, debe establecer los procedimientos, su alcance y oportunidad, esto depende del tipo de entidad que se va a examinar. Esto hace necesario el estudio y evaluación del control interno existente para que, con base en el resultado obtenido, se determinen los procedimientos, su alcance y oportunidad.

Los resultados que obtenga el auditor deben ser suficientes y competentes; es decir, que brinden la certeza moral de que los hechos que se están tratando de probar, o los criterios cuya exactitud se está juzgando, han quedado comprobados y se refieren a aquellos hechos, circunstancias o criterios que en realidad tienen importancia en relación a lo auditado.

NORMAS DE INFORMACIÓN

El auditor, como consecuencia de su trabajo, emite una opinión en la que expresa el trabajo desarrollado y las conclusiones a las que ha llegado. A esta opinión se le denomina dictamen y por su importancia se han establecido las normas que regulan su calidad. Más adelante se le dedica una lección al dictamen, donde se abunda sobre todas estas normas.

Referencia:

Mendivil, V. (2013). Elementos de auditoría (6ª Edición). México. Cengage Learning